

Fundamentos de la Ley 11475

Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de enviar a su consideración el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1993.

1. Algunas cuestiones preliminares.

El año 1992 termina cumpliéndose los objetivos generales del Presupuesto. El aumento superior al previsto en la recaudación propia permitió cubrir deslizamientos en algunos gastos manteniéndose en consecuencia el equilibrio presupuestario.

En estabilidad y luego del shock alcista en gastos y recursos de 1992, debe preverse para los próximos ejercicios aumentos nominales relativamente bajos. En ese sentido hay que tener en cuenta que el crecimiento en el producto bruto interno previsto por el Gobierno Nacional para 1993 será de 4,5 por ciento y la inflación del 5,3 por ciento.

En línea de razonamiento está en concordancia con los niveles de gasto del Presupuesto Nacional y con lo estipulado en el pacto federal.

Estos aspectos hay que considerarlos que si el gasto público consolidado creciera más que lo previsto, entonces debería aumentar la detracción de recursos del sector privado lo cual perjudica la competitividad de la economía Argentina frente al exterior generándose presiones para el alza en el tipo de cambio.

Es importante resaltar que es muy difícil, en ese contexto, convalidar los gastos que sobrepasen la pauta presupuestaria, toda vez que los recursos están definidos para financiar genuinamente el Presupuesto. Un desvío automáticamente se transforma en déficit y por ende en financiamiento del banco o en dificultades para afrontar los pagos normales.

2. Los objetivos para 1993.

- a. Contribuir con el Gobierno Nacional a fin de consolidar el programa de estabilidad y crecimiento.
- b. Mantener el equilibrio presupuestario como sinónimo de orden y sana administración por lo cual el gasto público puede crecer sólo hasta el nivel establecido por los ingresos previstos.
- c. Priorizar el aumento del gasto en las áreas sociales y en la inversión.
- d. Diseñar una política tributaria que favorezca la producción.
- e. Profundizar la reforma del Estado para mejorar los servicios, la organización y posibilitar el aumento de los salarios.
- f. Proceder a la toma de créditos para el desarrollo de obras públicas en el interior de la Provincia.

3. La política tributaria y de ingresos.

a. Los ingresos tributarios propios.

La recaudación propia, excluidos los impuestos a la energía, tendrá un aumento de 469 millones de pesos (19 por ciento).

Se programa continuar con la reducción de la evasión y en cada impuesto la política a implementar es la siguiente:

- Inmobiliario Urbano Edificado y Baldío: aplicación del programa de nuevo valores de la tierra libre de mejoras. La incorporación gradual, a partir de 1993, de las nuevas valuaciones se combina con modificaciones en las alícuotas que derivan en una mejor relación de las imposiciones aplicadas en una y otra planta. Por otra parte, considerando las necesidades del Fisco Provincial, pero también las posibilidades de los contribuyentes, se propician topes a las variaciones que se produzcan, en más o en menos, respecto del impuesto de 1992.
- Automotores: se aplican los valores de mercado de mayo de 199210 cual produce cambios en los niveles de las patentes dentro de un rango de (-) 14 por ciento / (+) 14 por ciento.

- Ingresos Brutos: se mantienen fijas las alícuotas y aumenta el mínimo en comercio e industria.

Recaudación Tributaria Provincial
(Millones de Pesos)

| | 1992 | 1993 | aumento % |
|-----------------|-------|-------|-----------|
| Ingresos Brutos | 1.290 | 1.565 | 21 |
| Inmobiliario | 420 | 475 | 13 |
| Sellos | 305 | 360 | 18 |
| Automotores | 285 | 340 | 19 |
| FOPROVI | 28 | 32 | 14 |
| Moratoria | 95 | 120 | 26 |
| Total | 2.423 | 2.892 | 19 |

b. Los impuestos a la energía.

Se prevé una recaudación de 179 millones que permitirá atender el pago de intereses al Banco Provincia y financiar el gasto de la Dirección de la Energía.

Cabe destacar que el impacto anual de la disminución impositiva aplicada durante 1992 a los consumos eléctricos industriales y comerciales, implica para 1993 una contribución del Estado Provincial al sector productivo del orden en los 60/65 millones de pesos.

A partir de los actuales niveles impositivos, cualquier reducción adicional en las alícuotas correspondientes al consumo comercial y/o industrial tendrá que sustituirse con un aumento en la alícuota de los consumos residenciales y/o la aplicación de la rentabilidad de ESEBA para permitir así la continuidad de los compromisos financieros asumidos con el BAPRO.

c. Fondos Nacionales de origen tributario.

Se prevé un aumento del conjunto de los Fondos Nacionales (excluido conurbano) de 14 por ciento, lo que equivale a 292 millones de pesos. Ello es así toda vez que se cumpla estrictamente con lo firmado en el pacto federal en agosto de 1992.

(Millones de Pesos)

| | 1992 | 1993 | variación % |
|-------------------------|-------|-------|-------------|
| Coparticipación Federal | 1.875 | 2.136 | 14 |
| Fondo Educativo | 72 | 48 | (33) |
| Fondo Prov. Infraest. | 29 | 39 | 34 |
| Copart. Vial | 55 | 61 | 11 |
| FONAVI | 68 | 110 | 62 |
| Prog. Sociales y otros | 49 | 46 | (6) |
| Total | 2.148 | 2.440 | 14 |

d. Fondo de Conurbano.

Se estima un aumento de 200 por ciento (400 millones de pesos); en concordancia con las previsiones de recaudación del Impuesto a las Ganancias incluidas en el Presupuesto 1993 de la Administración Nacional.

e. Recursos no Tributarios.

Se estima un crecimiento de 98 por ciento (156 millones de pesos) explicado en gran medida por el aumento en los juegos de azar provinciales. En efecto, estos representan el 85 por ciento del total de los recursos no tributarios y experimentan un crecimiento del 105 por ciento.

f. Financiamiento Neto.

Se prevé un aumento de 18 por ciento (18 millones) por mayor uso del crédito, fundamentalmente derivado de la puesta en marcha del Programa de Saneamiento Financiero y la continuidad del Programa de Fortalecimiento municipal. Asimismo, existe un importante aporte del COFAPYS al Servicio Provincial de Agua Potable (SPAR).

g. Ingresos Totales.

Excluido el Fondo de Conurbano, los ingresos totales aumentan 910 millones y permiten financiar un gasto público de 6.092 millones.

Cabe acotar que, como muchos de los recursos están afectados a erogaciones específicas (FONAVI, Coparticipación Vial, etcétera) el aumento previsto en el gasto de libre disponibilidad es de 15 por ciento.

4. La política de gasto.

a) El nivel del gasto. A partir de los recursos genuinos, el gasto público provincial (excluido el Fondo del Conurbano) será de 6.092 millones de pesos. Cabe señalar, que no están tampoco incluidos los gastos y recursos correspondientes a los servicios nacionales de salud y educación transferidos a través de la Ley 24.049, los cuales serán incorporados una vez que esa Legislatura apruebe los convenios respectivos.

b) El gasto en personal representa el 47 por ciento del total y prevé el efecto arrastre de la política salarial de 1992. Se continúa contemplando una partida especial para atender el financiamiento de los retiros voluntarios.

El número de cargos de la Administración Pública continúa en los mismos niveles que en los años precedentes, por lo cual el incremento previsto en la planta de la Policía y del Poder Judicial se atenderá con las vacantes producidas en el resto de las jurisdicciones.

c) El gasto en bienes y servicios representa el 11 por ciento del total, con un nivel de 676 millones de pesos.

d) Los intereses de la deuda se reducen dado que al estar al día con todos los pagos no hay abono por mora. El nivel es de 175 millones explicado en un 76 por ciento por DEBA y Vialidad.

e) Las transferencias corrientes tienen un nivel de 1.790 millones de pesos, que representan el 29 por ciento del gasto total.

Las correspondientes a municipios ascienden a 943 millones, de los cuales se propone deducir 90 millones que serán aplicados a gastos a realizar en el territorio municipal (cofinanciamiento de los ferrocarriles, programa de infraestructura social, incubadoras de empresas, subsidios al sistema de salud municipal, préstamos para saneamiento, aportes por emergencia, fondo especial de obras municipales, etcétera). Las transferencias a municipios crecen 16 por ciento.

En el Sistema de Previsión y Seguridad Social, las transferencias ascienden a 295 millones producto del fuerte déficit de la Caja de Policía (95), las pensiones sociales (63), el desequilibrio del Instituto de Previsión Social (75), los aportes al IOMA por los jubilados (45) y el cumplimiento de otras leyes previsionales (17).

Para los distintos programas sociales se han destinado 127 millones de pesos, discriminados de la siguiente manera: Comedores Escolares (52), Plan Eva Perón (18), Campeonatos Juveniles (12), Becas para Institutos de Menores (30), aporte al IOMA por carenciados (8) y Trasplantes (7).

Entre las restantes transferencias, cabe destacar: DENO (160 millones), Residentes y Becas de Salud (38), Catastro (22) y Subsidios a la Producción (20).

- f) Los fondos destinados a la Inversión Pública, excluyendo la del conurbano, ascienden a 539 millones de pesos, representa 9 por ciento del gasto total y aumenta 60 por ciento por sobre los niveles de 1992. Incluye Trabajos Públicos (aumenta 54 por ciento), Transferencias de Capital (permanecen constantes), Préstamos para Obras Públicas (aumenta 142 por ciento) y Bienes de Capital (asciende en 64 por ciento). Están contempladas, entre otras, las erogaciones para la prosecución de obras de vialidad y de las encadenadas, el inicio de la autopista a Mar del Plata, la continuación de la construcción de las 4 hospitales del conurbano, etcétera.
- g) El Fondo del Conurbano tendrá un ingreso de 606 millones de pesos, que serán aplicados a distintos programas de carácter social. Paralelamente se aplicarán 90 millones a financiar proyectos y programas contemplados en el Ministerio de Salud y Acción Social y en el SPAR.

5. El financiamiento.

El financiamiento neto es de 120 millones de pesos. Se compone de 357 millones de financiamiento y 237 de amortización de la deuda.

Dentro del financiamiento del uso del crédito incluye la efectivización de distintos endeudamientos ya autorizados legalmente, tal es el caso de la consolidación de deudas (150 millones); el equipamiento hospitalario (18 millones), el Programa de Saneamiento Financiero (36 millones) y el Programa de Fortalecimiento Municipal (26 millones).

También se prevén aportes por 115 millones, que se componen entre otros por 90 millones de municipios y 16 millones de COFAPYS.

En el caso de amortización de la deuda, el componente principal lo constituye la contrapartida del uso del crédito para la cancelación de deudas en el marco de la Ley 11.192 (150 millones), más el importe correspondiente al pago en efectivo (9 millones).

Asimismo, se incluyen 40 millones de amortización de la deuda del tesoro con el BAPRO.



CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa